

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LOS PLIEGOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ALGECIRAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (CONTR. 2024/610678)

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 17 de marzo de 2025, se aprueba por parte del órgano de contratación el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES, del expediente con n.º CONTR. 2024/610678, para el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO E HIGIENE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ALGECIRAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ"

Detectado error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares correspondiente a la descripción del producto "papel mecha tork secado extra" y a su especificación técnica, así como en las unidades de medidas indicadas para los productos incluidos en los lotes 2 y 3, se procede a su corrección,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

SEGUNDO.- El artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía señala que "La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto."

ALFONSO CANDON ADAN		23/04/2025 09:39:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8AepH74R7dV6mOXvV8fH33fAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDA

PRIMERO.- Rectificar la descripción del producto “*papel mecha tork secado extra*” y su especificación técnica, así como las unidades de medida indicadas para los productos incluidos en los lotes 2 y 3, publicándose en el perfil del contratante el pliego de cláusulas administrativas particulares corregido.

SEGUNDO.- Rectificar la descripción del producto “*papel mecha tork secado extra*” y su especificación técnica, publicándose en el perfil del contratante el pliego de prescripciones técnicas particulares corregido.

TERCERO.- Ampliar el plazo de presentación de proposiciones en 30 días naturales.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE
CÁDIZ.

ALFONSO CANDÓN ADÁN

ALFONSO CANDON ADAN		23/04/2025 09:39:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8AepH74R7dV6mOXvV8fH33fAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	